



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
29 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

29ª Reunión

Nueva York, 17 a 19 de junio de 2019

Tema 9 del programa provisional*

Informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a la Reunión de los Estados Partes

Informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2018

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Organización del Tribunal | 3 |
| III. Salas | 4 |
| A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos | 4 |
| B. Salas especiales | 4 |
| 1. Sala de Procedimiento Sumario | 4 |
| 2. Sala de Controversias de Pesquerías | 4 |
| 3. Sala de Controversias del Medio Marino | 4 |
| 4. Sala de Controversias Relativas a los Límites Marítimos | 5 |
| IV. Comisiones | 5 |
| A. Comisión de Presupuesto y Finanzas | 5 |
| B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial | 5 |
| C. Comisión sobre el Personal y la Administración | 5 |
| D. Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones | 5 |
| E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos | 5 |
| F. Comisión de Relaciones Públicas | 6 |
| V. Reuniones del Tribunal | 6 |
| VI. Labor judicial del Tribunal | 6 |

* SPLOS/29/L.1.



| | | |
|--------|--|----|
| VII. | Asuntos jurídicos | 7 |
| A. | Competencia del Tribunal | 7 |
| B. | Reglamento del Tribunal | 7 |
| C. | Acontecimientos recientes relacionados con el derecho del mar | 8 |
| D. | Salas | 8 |
| VIII. | Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades | 8 |
| IX. | Relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos especializados | 8 |
| X. | Acuerdo sobre la Sede | 9 |
| XI. | Finanzas | 9 |
| A. | Asuntos presupuestarios | 9 |
| 1. | Presupuesto del Tribunal para 2019-2020 | 9 |
| 2. | Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2015-2016 y 2017-2018 | 9 |
| 3. | Situación del flujo de efectivo | 9 |
| B. | Estado de las cuotas | 9 |
| C. | Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada | 10 |
| D. | Fondos fiduciarios y donaciones | 10 |
| XII. | Cuestiones administrativas | 11 |
| A. | Estatuto y Reglamento del Personal | 11 |
| B. | Contratación de personal | 12 |
| C. | Comité de Pensiones del Personal | 12 |
| D. | Clases de idiomas en el Tribunal | 13 |
| XIII. | Edificios y sistemas electrónicos | 13 |
| A. | Acuerdos relativos a los edificios y nuevas necesidades | 13 |
| B. | Utilización de los locales y acceso del público | 13 |
| XIV. | Servicios de biblioteca y archivos | 13 |
| XV. | Publicaciones | 13 |
| XVI. | Relaciones públicas | 14 |
| XVII. | Actividades de desarrollo de la capacidad | 14 |
| A. | Programa de pasantías | 14 |
| B. | Programa de formación y desarrollo de la capacidad | 15 |
| C. | Talleres regionales | 15 |
| D. | Academia de verano | 15 |
| Anexos | | |
| I. | Lista del personal (2018) | 16 |
| II. | Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2018 | 18 |

I. Introducción

1. Este informe, que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar presenta a la Reunión de los Estados Partes con arreglo al artículo 6, párrafo 3 d) del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes, abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

2. El Tribunal fue establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, y funciona de conformidad con las disposiciones pertinentes de las partes XV y XI de la Convención, el Estatuto del Tribunal, que figura en el anexo VI de la Convención, y el Reglamento del Tribunal.

II. Organización del Tribunal

3. El Tribunal está integrado por 21 miembros, elegidos por los Estados partes en la Convención en la forma prevista en el artículo 4 del Estatuto.

4. Desde el 1 de octubre de 2017, la composición del Tribunal es la siguiente:

| <i>Orden jerárquico</i> | <i>País</i> | <i>Fecha de terminación del mandato</i> |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <i>Presidente</i> | | |
| Jin-Hyun Paik | República de Corea | 30 de septiembre de 2023 |
| <i>Vicepresidente</i> | | |
| David Joseph Attard | Malta | 30 de septiembre de 2020 |
| <i>Magistrados</i> | | |
| Tafsir Malick Ndiaye | Senegal | 30 de septiembre de 2020 |
| José Luis Jesus | Cabo Verde | 30 de septiembre de 2026 |
| Jean-Pierre Cot | Francia | 30 de septiembre de 2020 |
| Anthony Amos Lucky | Trinidad y Tabago | 30 de septiembre de 2020 |
| Stanislaw Pawlak | Polonia | 30 de septiembre de 2023 |
| Shunji Yanai | Japón | 30 de septiembre de 2023 |
| James L. Kateka | República Unida de Tanzania | 30 de septiembre de 2023 |
| Albert J. Hoffmann | Sudáfrica | 30 de septiembre de 2023 |
| Zhiguo Gao | China | 30 de septiembre de 2020 |
| Boualem Bouguetaia | Argelia | 30 de septiembre de 2026 |
| Elsa Kelly | Argentina | 30 de septiembre de 2020 |
| Markiyani Z. Kulyk | Ucrania | 30 de septiembre de 2020 |
| Alonso Gómez-Robledo Verduzco | México | 30 de septiembre de 2023 |
| Tomas Heidar | Islandia | 30 de septiembre de 2023 |
| Óscar Cabello Sarubbi | Paraguay | 30 de septiembre de 2026 |
| Neeru Chadha | India | 30 de septiembre de 2026 |
| Kriangsak Kittichaisaree | Tailandia | 30 de septiembre de 2026 |

| <i>Orden jerárquico</i> | <i>País</i> | <i>Fecha de terminación del mandato</i> |
|-------------------------|---------------------|---|
| Roman A. Kolodkin | Federación de Rusia | 30 de septiembre de 2026 |
| Liesbeth Lijnzaad | Países Bajos | 30 de septiembre de 2026 |

5. El Secretario del Tribunal es Philippe Gautier (Bélgica). La Secretaria Adjunta es Ximena Hinrichs Oyarce (Chile).

III. Salas

A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos

6. De conformidad con el artículo 35, párrafo 1, del Estatuto, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos está integrada por 11 magistrados designados por el Tribunal entre sus miembros. Los miembros de la Sala son designados por tres años y, al 31 de diciembre de 2018, la composición de la Sala, por orden jerárquico, era la siguiente: Magistrado Hoffmann, Presidente; Magistrados Cot, Lucky, Pawlak, Yanai, Kateka, Gao, Bouguetaia, Kelly, Kulyk y Heidar, miembros.

7. El mandato de los miembros de la Sala termina el 30 de septiembre de 2020.

B. Salas especiales

1. Sala de Procedimiento Sumario

8. La Sala de Procedimiento Sumario se constituye de conformidad con el artículo 15, párrafo 3, del Estatuto y está integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes. La Sala se constituye anualmente y, al 31 de diciembre de 2018, estaba compuesta, por orden jerárquico, de la manera siguiente: Magistrado Paik, Presidente (*ex officio*); Vicepresidente Attard (*ex officio*) y Magistrados Ndiaye, Cot y Kelly, miembros; Magistrados Kolodkin y Lijnzaad, suplentes.

2. Sala de Controversias de Pesquerías

9. El 20 de febrero de 1997, el Tribunal estableció la Sala de Controversias de Pesquerías de conformidad con el artículo 15, párrafo 1, del Estatuto. Al 31 de diciembre de 2018, la composición de la Sala, por orden jerárquico, era la siguiente: Magistrado Heidar, Presidente; Magistrados Jesus, Lucky, Yanai, Hoffmann, Cabello Sarubbi, Chadha, Kittichaisaree y Kolodkin, miembros.

10. El mandato de los miembros de la Sala termina el 30 de septiembre de 2020.

3. Sala de Controversias del Medio Marino

11. El 20 de febrero de 1997, el Tribunal estableció la Sala de Controversias del Medio Marino de conformidad con el artículo 15, párrafo 1, del Estatuto. Al 31 de diciembre de 2018, la composición de la Sala, por orden jerárquico, era la siguiente: Magistrado Pawlak, Presidente; Magistrados Ndiaye, Gao, Kelly, Kulyk, Gómez-Robledo, Cabello Sarubbi, Chadha y Lijnzaad, miembros.

12. El mandato de los miembros de la Sala termina el 30 de septiembre de 2020.

4. Sala de Controversias Relativas a los Límites Marítimos

13. El 16 de marzo de 2007, el Tribunal estableció la Sala de Controversias Relativas a los Límites Marítimos de conformidad con el artículo 15, párrafo 1, del Estatuto. Al 31 de diciembre de 2018, la composición de la Sala, por orden jerárquico, era la siguiente: Magistrado Paik, Presidente (*ex officio*); Magistrado Attard, Vicepresidente; Magistrados Jesus, Kateka, Bouguetaia, Gómez-Robledo, Chadha, Kittichaisaree, Kolodkin y Lijnzaad, miembros.

14. El mandato de los miembros de la Sala termina el 30 de septiembre de 2020.

IV. Comisiones

15. El 4 de octubre de 2017, en su 44º período de sesiones, el Tribunal reconstituyó sus comisiones. La composición de estas figura en los párrafos 16 a 21¹.

A. Comisión de Presupuesto y Finanzas

16. Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Finanzas son: Magistrado Yanai, Presidente; Magistrados Jesus, Pawlak, Hoffman, Gao, Bouguetaia, Kulyk, Gómez-Robledo y Cabello Sarubbi, miembros.

B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial

17. Los miembros de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial son: Magistrado Paik, Presidente; Magistrado Attard, Vicepresidente; Magistrados Ndiaye, Jesus, Cot, Gómez-Robledo, Heidar, Chadha y Lijnzaad, miembros.

C. Comisión sobre el Personal y la Administración

18. Los miembros de la Comisión sobre el Personal y la Administración son: Magistrado Jesus, Presidente; Magistrados Lucky, Yanai, Hoffmann, Heidar y Kolodkin, miembros.

D. Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones

19. Los miembros de la Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones son: Magistrado Gao, Presidente; Magistrados Ndiaye, Pawlak, Kateka, Gómez-Robledo y Kolodkin, miembros.

E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos

20. Los miembros de la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos son: Magistrado Kulyk, Presidente; Magistrados Cot, Lucky, Kateka, Kelly y Kittichaisaree, miembros.

¹ Véase el mandato de las comisiones en [SPLOS/27](#), párrs. 37 a 40; [SPLOS/50](#), párrs. 36 y 37; y [SPLOS/136](#), párr. 46.

F. Comisión de Relaciones Públicas

21. Los miembros de la Comisión de Relaciones Públicas son: Magistrado Heidar, Presidente; Magistrados Cabello Sarubbi, Chadha, Kittichaisaree y Lijnzaad, miembros.

V. Reuniones del Tribunal

22. En 2018, el Tribunal celebró las siguientes reuniones judiciales:

Causa del buque “Norstar” (Panamá c. Italia)

El Tribunal se reunió el 15 de marzo de 2018 para deliberar sobre la “solicitud de pruebas” de Panamá de 11 de abril de 2017.

Las deliberaciones preliminares del Tribunal se celebraron los días 6 y 7 de septiembre de 2018. El procedimiento oral tuvo lugar del 10 al 15 de septiembre de 2018 y el Tribunal se reunió para deliberar nuevamente del 1 al 19 de octubre de 2018.

23. Además, el Tribunal celebró dos períodos de sesiones dedicados a cuestiones jurídicas y judiciales y a asuntos administrativos y de organización: el 45º período de sesiones, del 12 al 23 de marzo de 2018, y el 46º período de sesiones, del 17 al 28 de septiembre de 2018.

24. El Tribunal decidió celebrar su 47º período de sesiones del 11 al 22 de marzo de 2019 para examinar cuestiones jurídicas y judiciales y cuestiones administrativas y de organización.

VI. Labor judicial del Tribunal

Causa del buque “Norstar” (Panamá c. Italia)

25. El 17 de diciembre de 2015, Panamá presentó una demanda ante el Tribunal, de fecha 16 de noviembre de 2015, por la que le sometía una controversia con Italia respecto de la interpretación y aplicación de la Convención “en relación con la captura e inmovilización por Italia del *Norstar*, un buque petrolero registrado bajo pabellón panameño”. La causa se incluyó en la lista de causas del Tribunal con el número 25.

26. El 3 de febrero de 2016, el Presidente dictó una providencia por la que fijaba el 28 de julio de 2016 como plazo para la presentación de la memoria por Panamá y el 28 de enero de 2017 como plazo para la presentación de la contramemoria por Italia.

27. El 11 de marzo de 2016, dentro del plazo fijado en el artículo 97, párrafo 1, del Reglamento, Italia formuló ante el Tribunal “excepciones preliminares escritas conforme al artículo 294, párrafo 3, de la Convención”, en las que impugnaba la competencia del Tribunal, así como la admisibilidad de las pretensiones de Panamá.

28. Tras la recepción de las objeciones preliminares por la Secretaría del Tribunal, se suspendió el procedimiento sobre el fondo, de conformidad con el artículo 97, párrafo 3, del Reglamento.

29. El Tribunal dictó su fallo sobre las excepciones preliminares el 4 de noviembre de 2016².

² En los párrafos 50 a 59 del informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2016 ([SPLOS/304](#)) figura un resumen del fallo sobre las objeciones preliminares dictado el 4 de noviembre de 2016.

30. El Presidente, tras haber recabado las opiniones de las partes, dictó una providencia el 29 de noviembre de 2016 en la que fijaba el 11 de abril de 2017 como plazo para la presentación de la memoria por Panamá y el 11 de octubre de 2017 como plazo para la presentación de la contramemoria por Italia. Esos escritos se presentaron dentro de los plazos fijados.

31. El 15 de noviembre de 2017, el Presidente dictó una providencia por la que fijaba el 28 de febrero de 2018 como plazo para la presentación de la réplica por Panamá y el 13 de junio de 2018 como plazo para la presentación de la contrarréplica por Italia. Esos escritos se presentaron dentro de los plazos fijados.

32. Mediante providencia de 20 de julio de 2018, el Presidente fijó el 10 de septiembre de 2018 como fecha de inicio del procedimiento oral.

33. Antes de la apertura de las actuaciones orales, el Tribunal celebró deliberaciones preliminares los días 6 y 7 de septiembre de 2018 de conformidad con el artículo 68 del Reglamento. La audiencia se celebró en diez sesiones públicas del 10 al 15 de septiembre de 2018.

34. Tras el cierre de las actuaciones orales, el Tribunal se reunió para deliberar del 1 al 19 de octubre de 2018.

VII. Asuntos jurídicos

35. En el período a que se refiere el informe, el Tribunal dedicó parte de sus períodos de sesiones 45° y 46° al examen de cuestiones jurídicas y judiciales. A ese respecto, el Tribunal examinó diversas cuestiones jurídicas relacionadas con su competencia, su Reglamento y sus procedimientos judiciales. El examen fue realizado tanto por el Tribunal como por las salas. A continuación se indican algunos de los temas examinados.

A. Competencia del Tribunal

36. En el período a que se refiere el informe, el Tribunal tomó nota de la información presentada por la Secretaría sobre el estado de las declaraciones formuladas con arreglo a los artículos 287 y 298 de la Convención.

B. Reglamento del Tribunal

37. Durante el 46° período de sesiones, el 25 de septiembre de 2018, el Tribunal modificó el artículo 60, párrafo 2, y el artículo 61, párrafo 3, del Reglamento, relativos a la adopción por el Tribunal de una decisión por la que autoriza una segunda ronda de alegaciones escritas. El párrafo 2 del artículo 60 se refiere al procedimiento que se debe seguir cuando se somete una causa al Tribunal mediante una demanda, mientras que el párrafo 3 del artículo 61 se refiere al procedimiento que se debe seguir cuando se somete una causa mediante un acuerdo especial.

38. Con arreglo a las disposiciones modificadas, el Presidente del Tribunal puede autorizar una segunda ronda de alegaciones escritas si el Tribunal no está reunido. Antes de la modificación, en los artículos 60 y 61 se disponía que únicamente el Tribunal podía dar esa autorización. La modificación se aprobó en aras de una administración de justicia más eficiente y eficaz. El Tribunal decidió que las modificaciones entrarían en vigor de manera inmediata.

C. Acontecimientos recientes relacionados con el derecho del mar

39. En el período a que se refiere el informe, el Tribunal estudió los informes preparados por la Secretaría sobre acontecimientos recientes relacionados con el derecho del mar.

D. Salas

40. En el período que abarca el informe, las salas del Tribunal celebraron reuniones en las que examinaron varios informes preparados por la Secretaría sobre asuntos de su competencia, como la protección del medio marino y las cuestiones jurídicas relacionadas con el aumento del nivel del mar como consecuencia del cambio climático.

VIII. Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades

41. El Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar fue aprobado por la séptima Reunión de los Estados Partes, el 23 de mayo de 1997. Entró en vigor el 30 de diciembre de 2001. Al 31 de diciembre de 2018, 41 Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él.

IX. Relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos especializados

42. En la 50ª sesión plenaria del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 11 de diciembre de 2018, el Presidente del Tribunal formuló una declaración en relación con el tema 78 a) del programa, “Los océanos y el derecho del mar”³. En su declaración, el Presidente hizo una reseña de la labor judicial del Tribunal. Señaló que las causas que se someten al Tribunal pueden abarcar una amplia gama de temas y destacó los diferentes procedimientos de que disponen los Estados partes en la Convención en los casos de detención de un buque. El Presidente también formuló algunas observaciones sobre la importancia de contar con un mecanismo de solución de controversias sólido que se incorporaría en un posible instrumento futuro, en el marco de la Convención, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

43. El 18 de septiembre de 2018, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Miguel de Serpa Soares, visitó el Tribunal. Tras recibir la bienvenida del Presidente, se reunió con los magistrados del Tribunal. En la reunión hizo comentarios introductorios sobre el papel de las cortes y los tribunales internacionales, y a continuación mantuvo un debate con los magistrados.

44. El 4 de septiembre de 2018, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional, Kitack Lim, visitó el Tribunal y fue recibido por el Presidente. La visita brindó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre cuestiones de interés común para ambas organizaciones. El Presidente llamó la atención del Secretario General Lim sobre la competencia del Tribunal en materia marítima y se refirió a los asuntos que figuraban en la lista de causas del Tribunal y que habían tenido un impacto directo en el sector del transporte marítimo, en particular los litigios relativos al apresamiento

³ El texto de la declaración se puede consultar en el sitio web del Tribunal: www.itlos.org o www.tidm.org.

y detención de buques y sus tripulaciones. El Presidente Paik y el Secretario General Lim también expresaron su intención de seguir profundizando la cooperación entre las dos organizaciones.

X. Acuerdo sobre la Sede

45. El Acuerdo relativo a la Sede entre el Tribunal y el Gobierno de la República Federal de Alemania se firmó el 14 de diciembre de 2004. Además, el 18 de octubre de 2000 se concertó el Acuerdo entre el Tribunal y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la Ocupación y el Uso de los Locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

46. En el período a que se refiere el informe, la Secretaría, en cooperación con las autoridades federales de Alemania encargadas de los edificios, introdujo varias mejoras en el equipamiento y los sistemas del Tribunal; en particular, se han mejorado las instalaciones de seguridad y se han renovado las cocinas y despensas.

XI. Finanzas

A. Asuntos presupuestarios

1. Presupuesto del Tribunal para 2019-2020

47. El proyecto de presupuesto para 2019-2020, aprobado por el Tribunal en su 45º período de sesiones se presentó a la 28ª Reunión de los Estados Partes. El proyecto, cuya cuantía era de 20.521.200 euros, se basaba en un criterio evolutivo y en el principio de crecimiento cero.

48. La Reunión de los Estados Partes aprobó el presupuesto para 2019-2020 propuesto por el Tribunal, por un importe de 20.521.200 euros.

2. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2015-2016 y 2017-2018

49. En su 45º período de sesiones, el Tribunal examinó el informe presentado por el Secretario sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2015-2016 y 2017-2018. Después de su consideración por el Tribunal, el informe se presentó a la 28ª Reunión de los Estados Partes para su examen ([SPLOS/318](#)). El informe abarcaba las siguientes cuestiones: información sobre el superávit de caja del ejercicio económico 2015-2016, el informe de ejecución provisional correspondiente a 2017, y un informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero del Tribunal (inversiones del Tribunal y fondos fiduciarios establecidos en virtud del artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal).

3. Situación del flujo de efectivo

50. En sus períodos de sesiones 45º y 46º, el Tribunal tomó nota de la información presentada por el Secretario acerca de la situación del flujo de efectivo del Tribunal.

B. Estado de las cuotas

51. Al 31 de diciembre de 2018, 133 Estados partes habían abonado sus cuotas al presupuesto para 2017-2018, por un valor total de 21.154.378 euros, mientras que 35 Estados partes no habían realizado ningún pago relativo a sus cuotas para ese bienio. El saldo de las cuotas pendientes de pago correspondientes al presupuesto de

2017-2018 era de 965.552 euros. Se acreditó a las cuotas correspondientes a 2019 la suma de 2.963.996 euros.

52. Además, al 31 de diciembre de 2018 seguían pendientes de pago cuotas correspondientes a los presupuestos del Tribunal para los ejercicios económicos 1996/1997 a 2015-2016 por valor de 278.834 euros.

53. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de las cuotas pendientes de pago respecto del presupuesto general del Tribunal era de 1.244.357 euros. En julio de 2018, el Secretario envió a los Estados partes notas verbales relativas a las cuotas fijadas en 2019 para el presupuesto del Tribunal correspondiente a 2019-2020, en las que también se incluía información sobre las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos anteriores. En diciembre de 2018, se enviaron notas verbales a los Estados partes en cuestión para recordarles el saldo de sus cuotas pendientes de pago para los presupuestos del Tribunal.

C. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

54. El Reglamento Financiero del Tribunal, aprobado por la 13ª Reunión de los Estados Partes el 12 de junio de 2003, entró en vigor el 1 de enero de 2004⁴.

55. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) del Reglamento, el Tribunal, en su 17º período de sesiones, aprobó la Reglamentación Financiera Detallada, que fue presentada a la 14ª Reunión de los Estados Partes para su examen. La Reunión tomó nota de la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal, que, de conformidad con la regla 114.1 de la Reglamentación, entró en vigor el 1 de enero de 2005⁵.

56. Con arreglo al artículo 12.1 del Reglamento Financiero, la 26ª Reunión de los Estados Partes nombró auditor del Tribunal para los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019-2020 a la firma BDO.

D. Fondos fiduciarios y donaciones

57. De conformidad con la resolución [55/7](#), sobre “Los océanos y el derecho del mar”, aprobada por la Asamblea General el 30 de octubre de 2000, el Secretario General ha establecido un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a los Estados en relación con las controversias que ha de dirimir el Tribunal. Según la información facilitada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, los estados financieros del fondo fiduciario presentaban un saldo de 169.081 dólares al 31 de diciembre de 2018.

58. Además, el Secretario ha establecido los siguientes fondos fiduciarios de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal: el fondo fiduciario de The Nippon Foundation, el fondo fiduciario para el derecho del mar, el fondo fiduciario del Instituto de Estudios Internacionales de China y el fondo fiduciario para el 20º aniversario.

59. El fondo fiduciario de The Nippon Foundation se estableció en 2007 a raíz de una subvención concedida ese año por la fundación para financiar la participación de becarios en un programa de desarrollo de la capacidad y formación en materia de solución de controversias con arreglo a la Convención. Durante el período

⁴ Reglamento Financiero del Tribunal, artículo 14.1.

⁵ El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal figuran en el documento [SPLOS/120](#).

comprendido entre 2007 y 2018, The Nippon Foundation efectuó 12 contribuciones a la subvención. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo total de las reservas era de 411.338 euros.

60. En 2010, en virtud de una decisión adoptada por el Tribunal en su 28º período de sesiones, se estableció el fondo fiduciario para el derecho del mar. Su mandato fue aprobado por el Tribunal y presentado para su examen a la 20ª Reunión de los Estados Partes. El fondo tiene por objeto promover el desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo en el ámbito del derecho del mar y los asuntos marítimos en general. Las contribuciones al fondo fiduciario se destinan a prestar asistencia financiera a los solicitantes de países en desarrollo para que participen en el programa de pasantías y la academia de verano del Tribunal. Se invita a los Estados, las organizaciones y organismos intergubernamentales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales, así como a las personas naturales y jurídicas, a que hagan contribuciones voluntarias financieras o de otra índole al fondo fiduciario. En el período comprendido entre 2010 y 2017, el Instituto Marítimo de Corea realizó siete contribuciones, otra el Gobierno de China y otra Korwind. En 2018, el Instituto Marítimo de Corea hizo una contribución adicional de 30.000 euros para un futuro taller regional. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo total de las reservas era de 232.461 euros.

61. En 2012, el Instituto de Estudios Internacionales de China otorgó una subvención de 100.000 euros para financiar actividades de capacitación del Tribunal, incluidos talleres regionales, y para conceder becas a participantes de países en desarrollo en el programa de pasantías y la academia de verano. El dinero del fondo del Instituto de Estudios Internacionales de China se ha utilizado en su integridad, y la cuenta bancaria abierta a esos efectos se cerró en 2018. El informe final del Instituto de Estudios Internacionales de China se incluirá en los estados financieros del Tribunal correspondientes al bienio 2017-2018.

62. En 2015, en su 40º período de sesiones, el Tribunal aprobó el mandato del fondo fiduciario para el 20º aniversario. En total, se recibieron cuatro contribuciones: dos del Instituto Marítimo de Corea, de 25.000 euros cada una, en mayo de 2016 y julio de 2016; una del Gobierno del Japón, de 109.443 euros, en julio de 2016; y otra del Gobierno de Alemania, de 7.000 euros, en diciembre de 2016. Los recursos del fondo para el 20º aniversario se han utilizado en su integridad y la cuenta bancaria abierta a esos efectos se cerró en 2017. El informe final de este fondo fiduciario se incluirá en los estados financieros del Tribunal correspondientes al bienio 2017-2018.

XII. Cuestiones administrativas

63. Durante el período objeto del informe, las comisiones del Tribunal examinaron diversas cuestiones administrativas en el ámbito de sus actividades. En los párrafos que siguen se hace referencia a algunas de esas cuestiones.

A. Estatuto y Reglamento del Personal

64. A fin de garantizar la compatibilidad entre el Reglamento del Personal del Tribunal y el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas, como se requiere con arreglo al artículo 12.6 del Estatuto del Personal, el Tribunal aprobó durante el período que se examina las recomendaciones de la Comisión sobre el Personal y la Administración acerca de las modificaciones del Estatuto del Personal relativas a la edad obligatoria de separación del servicio, el subsidio de educación y la escala de sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores.

65. En el período objeto de examen, el Tribunal, atendiendo a la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, tomó nota de las modificaciones del Reglamento del Personal del Tribunal relativas a la edad de jubilación, el subsidio de educación, la licencia administrativa, los accidentes de trabajo y la escala de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales. Conforme a las cláusulas 12.2, 12.3 y 12.4 del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento del Personal, que se habían aplicado con carácter provisional, entraron plenamente en vigor el 1 de enero de 2019.

B. Contratación de personal

66. En 2018, el Tribunal contrató a un funcionario para el puesto de Oficial Jurídico (P-3).

67. A finales de 2018, estaba en marcha el proceso de contratación para los puestos de Oficial Jurídico Superior/Jefe de la Oficina Jurídica (P-5); Oficial Jurídico Adjunto (P-2); Archivero Adjunto (P-2); y Asistente Personal (Presidente) (G-7).

68. En el anexo I del presente informe figura una lista de los funcionarios de la Secretaría al 31 de diciembre de 2018.

69. Se contrató personal temporario para prestar asistencia al Tribunal en sus períodos de sesiones 45º y 46º y durante las vistas y deliberaciones celebradas en la causa núm. 25.

70. El personal de la Secretaría se compone de 38 funcionarios, 18 de los cuales pertenecen al Cuadro Orgánico y categorías superiores. De conformidad con la cláusula 4.2 del Estatuto del Personal, la contratación del personal del Cuadro Orgánico, con excepción del personal de idiomas, se rige por el principio de la distribución geográfica equitativa. Habida cuenta de la reducida dotación de personal de la Secretaría del Tribunal, se ha seguido un enfoque regional flexible a este respecto. Dicha cláusula dispone lo siguiente:

La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar, trasladar o ascender al personal será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se tomará debidamente en consideración la importancia de contratar al personal de manera que haya la más amplia representación geográfica posible.

71. El Tribunal ha adoptado medidas a fin de que los anuncios de vacantes se difundan de manera que se logre la más amplia representación geográfica posible en la contratación de personal. La información sobre las vacantes se transmite a las embajadas en Berlín de los Estados partes en la Convención, y a las misiones permanentes en Nueva York. La información también puede consultarse en el sitio web del Tribunal y se publica en medios de prensa.

72. Aunque el principio de la distribución geográfica no se aplica a la contratación de personal del Cuadro de Servicios Generales, el Tribunal también ha intentado conseguir la más amplia representación geográfica posible al realizar tal contratación.

C. Comité de Pensiones del Personal

73. A raíz de una propuesta del Tribunal, la 16ª Reunión de los Estados Partes decidió que se estableciera un Comité de Pensiones del Personal con la siguiente composición: a) un miembro titular y un suplente que serían elegidos por la Reunión; b) un miembro titular y un suplente que serían nombrados por el Secretario; y c) un

miembro titular y un suplente que serían elegidos por el personal. Los miembros titulares y suplentes tendrán un mandato de tres años.

74. La 26ª Reunión de los Estados Partes aprobó una decisión por la que prorrogaba el nombramiento de Indonesia como miembro y del Canadá como miembro suplente del Comité por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2016 ([SPLOS/302](#)).

D. Clases de idiomas en el Tribunal

75. En 2018 se impartieron clases de francés e inglés a los funcionarios de la Secretaría.

XIII. Edificios y sistemas electrónicos

A. Acuerdos relativos a los edificios y nuevas necesidades

76. En los períodos de sesiones 45º y 46º, el Secretario presentó informes sobre los acuerdos relativos a los edificios y la utilización de los locales del Tribunal. Los informes fueron examinados por la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos con el fin de mejorar las condiciones de trabajo en el Tribunal.

B. Utilización de los locales y acceso del público

77. En 2018 tuvieron lugar las siguientes actividades en los locales del Tribunal:

a) 12ª edición de las charlas sobre cuestiones marítimas de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, bajo el título “Migrants at sea – Practical and legal aspects of the refugee situation in the Mediterranean”, 17 de marzo de 2018;

b) Academia de verano de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, del 22 de julio al 17 de agosto de 2018;

c) Simposio del Organismo Federal Marítimo e Hidrográfico sobre los retos futuros y la utilización y protección del mar, 17 de octubre de 2018.

78. Además, unas 2.500 personas participaron en 2018 en visitas organizadas a los locales del Tribunal. Más de 300 miembros del público en general visitaron el Tribunal durante una noche diplomática y consular abierta organizada por la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, el 15 de mayo de 2018.

XIV. Servicios de biblioteca y archivos

79. En los períodos de sesiones 45º y 46º del Tribunal, el Secretario presentó informes sobre diversas cuestiones relativas a la Biblioteca, como las colecciones y un sistema integrado de gestión de bibliotecas. También presentó informes sobre las colecciones de archivos y las bases de datos.

80. En el anexo II del presente informe figura una lista de donantes a la Biblioteca.

XV. Publicaciones

81. La Comisión sobre Biblioteca, Archivos y Publicaciones examinó en los períodos de sesiones 45º y 46º del Tribunal el estado de las publicaciones del Tribunal.

82. En el período a que se refiere el informe, se publicaron los siguientes volúmenes:
- a) *ITLOS Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders 2017, vol. 17;*
 - b) *ITLOS Pleadings, Minutes of Public Sitings and Documents 2016, vol. 25.*

XVI. Relaciones públicas

83. En el período examinado, la Comisión de Relaciones Públicas consideró varias medidas para ofrecer información sobre la labor del Tribunal, entre ellas el empleo de los medios sociales por el Tribunal, la difusión de información sobre el Tribunal y la participación de representantes del Tribunal en reuniones internacionales sobre asuntos jurídicos. A este respecto, el Tribunal ha creado perfiles en Twitter (@ITLOS_TIDM) y LinkedIn (www.linkedin.com/company/international-tribunal-for-the-law-of-the-sea/).

84. El Tribunal dio a conocer su labor por medio de su sitio web, comunicados de prensa y exposiciones informativas de la Secretaría, y también mediante la distribución de sus sentencias, providencias y publicaciones.

85. Se puede acceder al sitio web en las siguientes direcciones: <http://www.itlos.org> (inglés) y <http://www.tidm.org> (francés). En el sitio web pueden consultarse las sentencias y providencias del Tribunal y las actas literales de las vistas, así como información de otra índole sobre el Tribunal.

86. Asimismo, en 2018 los magistrados y funcionarios de la Secretaría pronunciaron conferencias y publicaron trabajos sobre la labor del Tribunal.

XVII. Actividades de desarrollo de la capacidad

87. En 2018 se siguieron llevando a cabo actividades de desarrollo de la capacidad en relación con la labor del Tribunal.

A. Programa de pasantías

88. El programa de pasantías del Tribunal, establecido en 1997, ofrece a los participantes la oportunidad de adquirir un buen conocimiento de la labor y las funciones del Tribunal. Se ha facilitado financiación a los solicitantes de países en desarrollo para ayudarlos a sufragar los gastos del viaje a Hamburgo y de participación en el programa. El fondo fiduciario para el derecho del mar se utiliza actualmente para prestar asistencia financiera a los pasantes.

89. A finales de 2018, habían participado en el programa un total de 351 pasantes procedentes de 95 Estados, de los cuales 153 recibieron financiación.

90. En 2018, realizaron pasantías en el Tribunal 14 personas de 14 Estados (Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, China, Etiopía, Federación de Rusia, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Ucrania).

91. En el sitio web del Tribunal se puede consultar información sobre el programa y obtener el formulario de solicitud.

B. Programa de formación y desarrollo de la capacidad

92. En 2018 se organizó por duodécima vez un programa de formación y desarrollo de la capacidad en materia de solución de controversias con arreglo a la Convención, que contó con el apoyo de The Nippon Foundation. La beca de The Nippon Foundation se estableció en 2007 con el propósito de apoyar la capacitación y formación de los becarios y de ayudarlos a sufragar los gastos de participación en el programa. En el curso del programa, los participantes asisten a conferencias sobre cuestiones temáticas relacionadas con el derecho del mar y el derecho marítimo y a cursos de formación sobre negociación y delimitación. También realizan visitas a instituciones cuya labor está relacionada con el derecho del mar, el derecho marítimo y la solución de controversias. Al mismo tiempo, llevan a cabo investigaciones a título individual sobre diversos temas. Se puede obtener información sobre el programa dirigiéndose a la Secretaría o en el sitio web del Tribunal.

93. En el actual programa 2018-2019 (julio de 2018 a marzo de 2019) participan nacionales de la Argentina, Benin, las Comoras, Papua Nueva Guinea, Singapur y Ucrania.

C. Talleres regionales

94. El Tribunal ha organizado una serie de talleres en distintas regiones del mundo sobre la solución de controversias relacionadas con el derecho del mar, con el propósito de dar a conocer a los expertos gubernamentales encargados de las cuestiones marítimas y el derecho del mar los procedimientos de solución de controversias que figuran en la parte XV de la Convención, haciendo especial hincapié en la jurisdicción del Tribunal y en las normas de procedimiento aplicables a las causas que le son sometidas.

95. Los días 2 y 3 de mayo de 2018 se celebró en Mindelo (Cabo Verde) un taller organizado por el Tribunal en cooperación con el Gobierno de Cabo Verde y con el apoyo financiero del Instituto Marítimo de Corea y el Instituto de Estudios Internacionales de China. El taller giró en torno al papel del Tribunal Internacional para el Derecho del Mar en la solución de controversias relativas al derecho del mar en las regiones de América Central y el Caribe. Contó con la asistencia de representantes de ocho Estados de la región (Angola, Benin, Cabo Verde, Côte d' Ivoire, Guinea, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe y Togo), así como de un representante de la Comisión Subregional de Pesca.

D. Academia de verano

96. La Fundación Internacional para el Derecho del Mar organizó la duodécima academia de verano en los locales del Tribunal, del 22 de julio al 17 de agosto de 2018, acerca de la promoción de la gobernanza de los océanos y la solución pacífica de las controversias. Un total de 39 participantes procedentes de 29 países asistieron a conferencias sobre cuestiones relacionadas con el derecho del mar y el derecho marítimo, dictadas por los magistrados y el Secretario del Tribunal y por expertos, profesionales, representantes de organizaciones internacionales y científicos.

Anexo I**Lista del personal (2018)****A. Cuadro Orgánico y categorías superiores**

| <i>Nombre</i> | <i>Cargo</i> | <i>País de nacionalidad</i> | <i>Categoría del puesto</i> | <i>Categoría del titular</i> |
|-----------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Philippe Gautier | Secretario | Bélgica | SSG | SSG |
| Ximena Hinrichs | Secretaria Adjunta | Chile | D-2 | D-2 |
| Vacante | Oficial Jurídico Superior/Jefe de la Oficina Jurídica | | P-5 | |
| Pauline Guy | Traductora/Revisora Superior – Jefa de los Servicios de Idiomas | Reino Unido | P-5 | P-5 |
| Louis Savadogo | Oficial Jurídico | Burkina Faso | P-4 | P-4 |
| Elzbieta Mizerska-Dyba | Jefa de Biblioteca y Archivos | Polonia | P-4 | P-4 |
| Kafui Gaba Kpayedo | Director de Personal, Edificios y Seguridad | Togo | P-4 | P-4 |
| Matthias Füracker | Oficial Jurídico | Alemania | P-4 | P-4 |
| Léonard Gaultier | Traductor/Revisor (francés) | Francia | P-4 | P-4 |
| Roman Ritter | Jefe de Presupuesto y Finanzas | Alemania | P-4 | P-3 |
| Alfred Gbadoe | Oficial de Tecnología de la Información | Alemania | P-3 | P-3 |
| Jean-Luc Rostan | Traductor (francés) | Francia | P-3 | P-3 |
| Naomi Burke ^a | Oficial Jurídico | Irlanda | P-3 | P-3 |
| Julia Ritter ^b | Oficial de Prensa | Reino Unido | P-2 | P-2 |
| Vacante ^c | Archivero Adjunto | | P-2 | |
| Svitlana Buergers-Vereschak | Oficial Administrativa Adjunta (Contribuciones/Presupuesto) | Ucrania | P-2 | P-2 |
| Antje Vorbeck | Oficial Administrativa Adjunta (Personal) | Alemania | P-2 | P-2 |
| Vacante | Oficial Jurídico Adjunto | | P-2 | |

Total de puestos: 18

^a Naomi Burke está de licencia especial desde el 12 de diciembre de 2018.

^b El puesto de Oficial de Prensa lo ocupa en un 50 % la titular del puesto, Julia Ritter. En la actualidad, el 50 % restante lo ocupa Benjamin Benirschke en virtud de un nombramiento temporal.

^c El puesto lo ocupa temporalmente Dejan Berberovic, adscrito mediante un nombramiento de plazo fijo.

B. Cuadro de Servicios Generales

| <i>Nombre</i> | <i>Cargo</i> | <i>País de nacionalidad</i> | <i>Categoría del puesto</i> | <i>Categoría del titular</i> |
|-----------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Andreas Bothe | Coordinador de Edificios | Alemania | G-7 | G-7 |
| Anke Egert | Auxiliar de Publicaciones/Asistente Personal (Secretario) | Alemania | G-7 | G-7 |
| Jacqueline Winkelmann | Auxiliar Administrativa (Adquisiciones) | Alemania | G-7 | G-7 |
| Patrice Mba | Auxiliar de Sistemas de Información | Camerún | G-7 | G-7 |
| Berit Albiez | Auxiliar de Idiomas/Apoyo Judicial | Alemania | G-7 | G-7 |
| Vacante | Asistente Personal (Presidente) | | G-7 | |
| Thorsten Naegler | Auxiliar de Finanzas | Alemania | G-6 | G-6 |
| Elizabeth Karanja | Auxiliar Administrativo | Kenya | G-6 | G-6 |
| Béatrice Koch | Auxiliar Jurídico | Francia | G-6 | G-6 |
| Emma Bartlett | Auxiliar de Personal | Reino Unido | G-6 | G-6 |
| Svenja Heim | Auxiliar de Biblioteca | Alemania | G-6 | G-6 |
| Brigitte Rakotomalala | Auxiliar de Idiomas/Apoyo Judicial | Francia | G-6 | G-6 |
| Juan Gómez Ramírez | Auxiliar Administrativo (Finanzas) | Colombia | G-6 | G-6 |
| Christoph Fusiek | Auxiliar de Finanzas (Cuentas por Pagar) | Alemania | G-5 | G-5 |
| Inga Marzahn | Auxiliar Administrativa | Alemania | G-5 | G-5 |
| Sylvie Fislage | Asistente Personal (Secretario Adjunto) | Francia | G-5 | G-4 |
| Mita Banerjee | Auxiliar Administrativa | Alemania | G-5 | G-4 |
| Sven Duddek | Oficial Superior de Seguridad/Superintendente de Edificios | Alemania | G-4 | G-4 |
| Papagne Aziamble | Apoyo Administrativo/Conductor | Togo | G-4 | G-4 |
| Chuks Ntinugwa | Oficial de Seguridad/Conductor | Alemania | G-3 | G-3 |

Total de puestos: 20

Anexo II

Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2018

Centro de Derecho Marítimo y Oceánico, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Nantes (Francia)

Sociedad China de Derecho del Mar, Beijing

Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, Hobart (Australia)

Organización Marítima Internacional, Londres

Subdivisión Japonesa de la International Law Association, Tokio

Seokwoo Lee, Facultad de Derecho de la Universidad de Inha, Incheon (República de Corea)

Mareverlag, Hamburgo (Alemania)

Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht, Heidelberg (Alemania)

Shaban Murati, Tirana

Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, Dartmouth (Canadá)

Sevin Toluner, Director (jubilado) del Departamento de Derecho Internacional, Facultad de Derecho de la Universidad de Estambul (Turquía)

Frank Wacht, Juristische Fakultät der Universität Trier, Tréveris (Alemania)

Walther-Schücking-Institut für Internationales Recht an der Universität Kiel (Alemania)

Organización Mundial del Comercio, Ginebra
